

Convocatoria de Asamblea de Tenedores



FECHA: 09/01/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CI3CK
SERIE	11
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/01/2023
HORA	10:00
LUGAR	Mariano Escobedo #595, Plaza Campos Elíseos Uno, Piso 13, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580 en la Ciudad de México

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Reporte Especial de Avances, incluyendo (a) los estados financieros dictaminados al cierre del 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021; así como los estados financieros internos al cierre de noviembre de 2022; (b) el informe del Asesor Independiente denominado "KPMG Cárdenas Dosal", S.C. respecto el cumplimiento del Liquidador a las Bases de Liquidación; y (c) el informe del Liquidador respecto las actividades pendientes del Periodo de Liquidación; acuerdos al respecto.
- II. Informe actualizado del Plan de Acción de "Las Nubes"; acuerdos al respecto.
- III. Designación de delegados especiales para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, que las formalicen.
- IV. Redacción, lectura y a aprobación del acta de la Asamblea.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Para asistir a la Asamblea, los Tenedores de los Certificados deberán depositar las constancias de depósito de los Títulos que expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas en su caso con el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores en el domicilio del Representante Común en atención a Jose Pablo Agis Reyes y/o Mónica Jimenez Labora de las 9:00 a las 16:00 horas, con cuando menos un día de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. El registro de los Tenedores se cerrará el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los Tenedores el pase de asistencia a la misma sin el cual no podrán participar en ésta; así como la información que sea necesaria para que puedan realizar su voto de manera informada.

Los Tenedores podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su representación mediante poder otorgado en formularios elaborados por el Representante Común o mediante poder general o especial otorgado conforme a la legislación aplicable.